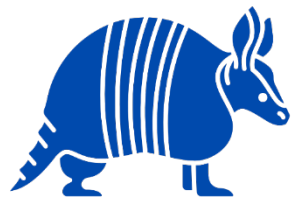




ConCiencia
Casanare



ConCiencia
Casanare

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ACTORES A MISIONES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA FORTALECER EL ECOSISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -CTeI- DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

PROYECTO: *“Fortalecimiento de las capacidades de los actores del ecosistema de CTeI para la dinamización de proyectos I+D+i que contribuyan al desarrollo del Departamento de Casanare”*

Yopal, Casanare

2024



Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.....	4
2.	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA.....	6
3.	DIRIGIDA A.....	6
4.	OBJETIVOS.....	7
4.1.	OBJETIVO GENERAL	7
4.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
5.	ALCANCE	7
6.	MODALIDADES	8
6.1.	MODALIDAD 1 (NACIONAL).....	8
6.2.	MODALIDAD 2 (INTERNACIONAL).....	8
7.	FINANCIACIÓN.....	9
8.	REQUISITOS HABILITANTES	10
9.	ETAPAS DE LA CONVOCATORIA	12
9.1.	ETAPA 1. CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN	12
9.2.	ETAPA 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.....	14
9.3.	ETAPA 3. SEGUIMIENTO.....	21
10.	CRONOGRAMA	21
11.	REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES	22
12.	CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE POSTULACIONES	23
13.	RECHAZO O ELIMINACIÓN DE POSTULACIONES	24
14.	COMITÉ EVALUADOR.....	25
15.	PROCEDIMIENTO DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.....	26
16.	COMUNICACIÓN DE LA SELECCIÓN.....	26
17.	AUTORIZACIÓN DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (HABEAS DATA).....	27
18.	RIESGOS	27
19.	GLOSARIO	27
20.	MAYOR INFORMACIÓN	29
21.	ANEXOS	30



21.1. ANEXO No. 1. CARTA DE COMPROMISO 30
21.2. ANEXO No. 2. HOJA DE VIDA DEL POSTULANTE35



CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ACTORES A MISIONES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA FORTALECER EL ECOSISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -CTeI- DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

Dentro del Plan de Convocatorias 2021-2022 de la asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) del Sistema General de Regalías (SGR), se surtió la Convocatoria No. 17 para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento del sistema territorial de ciencia, tecnología e innovación y mediante el artículo 11 del Acuerdo 18 del 13 de abril de 2022, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de la asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión identificado con código BPIN 2021000100459 denominado “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ACTORES DEL ECOSISTEMA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA DINAMIZACIÓN DE PROYECTOS I+D+I QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE” y designó como entidad ejecutora a la Universidad de La Sabana.

De esta forma, el proyecto “*Fortalecimiento de las capacidades de los actores del ecosistema de CTeI para la dinamización de proyectos I+D+i que contribuyan al desarrollo del Departamento de Casanare*” pretende atender las demandas territoriales a través de los siguientes objetivos específicos: 1) Consolidar la articulación de los diferentes actores del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la gestión de proyectos I+D+i en el departamento; 2) Potenciar la disponibilidad y la cualificación del talento humano de los actores del departamento; 3) Desarrollar estrategias a nivel institucional que garanticen la continuidad de los proyectos I+D+i actuales y futuros en el departamento.

Como se detalla en el documento “*Caracterización del ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación del departamento de Casanare*” (2023), la gestión de la CTeI ha cobrado relevancia durante las últimas décadas a través del apoyo institucional expresado en planes, programas, proyectos y lineamientos estratégicos. Los indicadores asociados a la CTeI (como número de investigadores, clasificación de los grupos de investigación, productos de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, formación de recurso humano, entre otros), muestran un sistema **en maduración** que requiere consolidarse mediante la cooperación y



acciones concretas que enfrenten la **desarticulación**, uno de los problemas más importantes identificados por los actores.

Así mismo, mediciones periódicas como las adelantadas por el Consejo Privado de Competitividad (CPC) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP) a través del “Índice Departamental de Competitividad” y el “Índice Departamental de Innovación para Colombia”, respectivamente, muestran la necesidad de fortalecer las competencias para la gestión de la CTeI en Casanare.

En 2012, bajo el liderazgo de COLCIENCIAS, se formuló el “Plan Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación” (PEDCTI) que tanto en ese entonces como ahora, se convirtió en un instrumento diagnóstico de referencia para la identificación de capacidades, potencialidades, amenazas, debilidades y oportunidades alrededor de la CTeI en Casanare.

Su visión muestra un énfasis importante en la perspectiva sectorial y regional:

En el 2022 el departamento de Casanare habrá generado las condiciones propicias para impulsar un modelo de desarrollo productivo y social basado en la innovación, la modernización y el manejo sostenible de los recursos naturales, producto de la generación de conocimiento en sus áreas estratégicas, el fomento de la CTeI como herramienta fundamental para el progreso y la integración del talento humano especializado a cada una de las cadenas productivas identificadas; será reconocido a nivel regional y nacional como nodo de desarrollo tecnológico, agroindustrial, agropecuario y turístico de los Llanos Orientales por la integración efectiva de la academia, la empresa y el Estado en un Sistema Departamental de CTeI que responde de manera efectiva a las necesidades locales y regionales (Ruiz Ramos et al., 2012, p. 205)¹

Con este panorama, se propone el desarrollo de **misiones** nacionales e internacionales que consisten en una experiencia vivencial de intercambio entre actores del ecosistema local de CTeI con agentes externos con el propósito de conocer y replicar buenas prácticas, avances en el desarrollo tecnológico e innovaciones (en productos, procesos o servicios) con sectores de interés que pudieran conducir a la generación de alianzas y proyectos colaborativos que redunden en el desarrollo del departamento.

¹ Tomado del “Plan estratégico departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación PEDCTI Casanare: construyendo conocimiento para el desarrollo regional” (Ruiz Ramos et al., 2012)



2. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria busca seleccionar actores (personas naturales) del ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) del Departamento de Casanare de diversos sectores económicos, académicos, gubernamentales, medioambientales, de salud, entre otros, para estimular y fortalecer sus capacidades de gestión en los procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación mediante el intercambio de experiencias y buenas prácticas.

Los postulantes a esta convocatoria deben caracterizarse por tener incidencia en temas relacionados con la CTeI en el Departamento de Casanare, participar en las actividades propuestas en el proyecto “*Fortalecimiento de las capacidades de los actores del ecosistema de CTeI para la dinamización de proyectos I+D+i que contribuyan al desarrollo del Departamento de Casanare*” y estar desarrollando (o haber desarrollado) proyectos y/o actividades de ciencia, tecnología e innovación; esto es, actividades relacionadas con la generación, difusión y apropiación de conocimiento y la tecnología y la innovación, entre otras.

Esta convocatoria hace parte del proyecto “**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ACTORES DEL ECOSISTEMA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA DINAMIZACIÓN DE PROYECTOS I+D+I QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**” (código BPIN 2021000100459) (en adelante **ConCiencia Casanare**), ejecutado por la Universidad de La Sabana en alianza con la Cámara de Comercio de Casanare y la Fundación Universitaria de San Gil (UNISANGIL) de acuerdo con los resultados de la convocatoria No. 17 de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (aprobado mediante el Acuerdo No. 18 del 13 de abril del 2022).

3. DIRIGIDA A

Personas naturales de nacionalidad colombiana o extranjeros que residan, demuestren arraigo y tengan un vínculo legal, reglamentario o contractual con una persona jurídica, instituciones académicas, organizaciones sociales, públicas o empresas que desarrollen sus actividades y tengan domicilio en cualquiera de los municipios del Departamento de Casanare.



4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Conformar un banco de actores elegibles para participar en las misiones nacionales e internacionales que permita fortalecer las capacidades de gestión en los procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de los actores del ecosistema departamental de CTeI de Casanare a través del intercambio de experiencias y buenas prácticas con instituciones de la “cuádruple hélice” (Universidad, Empresa, Estado, Sociedad civil).

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Propiciar espacios de intercambio de experiencias y articulación entre actores líderes de diversos ecosistemas territoriales de CTeI con experiencias exitosas para el fortalecimiento de las capacidades de los actores locales del ecosistema CTeI en Casanare.
- Crear una red de contactos nacionales e internacionales para la promoción y generación de alianzas que tiendan al desarrollo de proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) en el Departamento de Casanare.
- Potenciar la disponibilidad y la cualificación del talento humano de los actores del ecosistema de I+D+i en el Departamento de Casanare.

5. ALCANCE

Seleccionar **diecisiete (17) actores** (personas naturales) del ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento de Casanare para participar en cada una de las **misiones nacionales** y **diez (10) actores** (personas naturales) para cada una de las **misiones internacionales** con el objetivo de intercambiar y apropiarse conocimiento de ecosistemas externos de CTeI que hayan adelantado iniciativas, proyectos o similares que representen avances significativos en la gestión de la CTeI y el desarrollo tecnológico y puedan apoyar la visión prospectiva del Departamento de Casanare.



Cada misión será acompañada en la gestión estratégica y logística por el equipo técnico - administrativo ejecutor del proyecto. De otro lado, cada uno de los beneficiarios recibirá apoyo financiero para la gestión de sus tiquetes aéreos, transporte terrestre, viáticos y otros gastos especificados en la sección No. 7 del presente documento.

El equipo de las misiones a elegir para cada misión será conformado así:

Tabla 1. Conformación equipo para cada una de las misiones

Hélice	Misiones nacionales	Misiones internacionales
Actores Ecosistema CTeI	Academia: 3 personas Sociedad civil organizada: 3 personas Gobiernos municipales: 2 personas	Academia: 2 personas Sociedad civil organizada: 2 personas Gobiernos municipales: 1 persona
Empresas	9 personas	5 personas

6. MODALIDADES

El postulante deberá elegir una de las siguientes modalidades para su postulación, toda vez que solamente se podrá postular una única vez a una de las dos modalidades, por lo cual, no se podrá postular en ambas modalidades.

6.1. MODALIDAD 1 (NACIONAL)

Financiación de personas naturales que representen actores que hagan parte del ecosistema de CTeI del Departamento de Casanare para el intercambio de experiencias y reconocimiento de buenas prácticas en CTeI con instituciones de la cuádruple hélice del orden nacional.

Lugares. Municipios de los siguientes departamentos.

- **MISIÓN 1.** Valle del Cauca
- **MISIÓN 2.** Triángulo del Café (Caldas, Risaralda y Quindío)

6.2. MODALIDAD 2 (INTERNACIONAL)

Financiación de personas naturales que representen actores que hagan parte del ecosistema de CTeI del Departamento de Casanare para el intercambio de experiencias y reconocimiento de buenas prácticas en CTeI con instituciones de la cuádruple hélice del orden internacional.



Lugares. Una o varias ciudades de cada uno de los siguientes países.

- **MISIÓN 1.** Brasil
- **MISIÓN 2.** Chile

NOTA 1: Para todos los casos (misiones nacionales e internacionales) los destinos están sujetos a modificaciones según determine el Comité Técnico del proyecto.

7. FINANCIACIÓN

Los actores del ecosistema CTeI seleccionados en el marco de esta convocatoria tendrán la oportunidad de recibir financiación consistente en:

- TIQUETES AÉREOS:** Tiquetes aéreos ida y vuelta a un destino nacional o internacional (según la modalidad escogida por el postulante seleccionado) para visitar ecosistemas de CTeI con una duración de hasta cuatro (4) días con salida desde el Aeropuerto Internacional El Alcaraván, en la ciudad de Yopal. Incluye un (1) equipaje de mano y un (1) equipaje de bodega. *Tamaños, dimensiones y peso máximo a determinar por parte de la aerolínea, los cuales los postulantes seleccionados se obligan a aceptar.*
- VIÁTICOS:** El valor de los viáticos está determinado para misiones internacionales en **NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA PESOS COLOMBIANOS (\$978.440 COP) por día** y para misiones nacionales por un valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS COLOMBIANOS (\$365.000 COP) por día**. Estos viáticos sólo incluyen: Hospedaje, alimentación, y transporte terrestre a los lugares de las visitas.

NOTA 2: Todo lo referido a tiquetes aéreos y los ítems que componen los viáticos, serán contratados directamente por la Universidad con un operador logístico, de tal manera que los postulantes seleccionados no recibirán ninguna suma de dinero sino que a través del operador logístico se les suministrarán los viáticos especificados para adelantar las actividades programadas. Los tiquetes serán entregados a cada postulante seleccionado, previa verificación de los requisitos indicados en el numeral 8.5 de los presentes TDR.



- c. RUBROS NO FINANCIABLES:** A través de la presente convocatoria se financiarán únicamente los ítems previstos en los literales a y b del presente apartado, por lo tanto, no se financiarán otros conceptos incluyendo los siguientes ítems. De esta forma, los postulantes seleccionados deberán asumir a su propio costo rubros como:
- Trámites para la salida del país: visados (en caso de que apliquen), pasaporte, permisos especiales, entre otros
 - Pruebas PCR de salida o de ingreso u otras solicitadas por las regulaciones de los diferentes países.
 - Impuestos: De salida o entrada al país o a los países relacionados con las salidas de Colombia hacia el país destino, tasas migratorias, entre otros.
 - Otros: cobros por cambios de itinerarios, multas o penalidades por parte de las aerolíneas, propinas o cualquier otro gasto que no se encuentre descrito en el presente documento.
 - Equipajes adicionales a los cubiertos por la tarifa del tiquete aéreo de ida y regreso.
 - Todos los demás no especificados en este documento.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes se presentan como todos aquellos que tienen como fin establecer las condiciones mínimas para la postulación de los interesados de manera tal que la Universidad de La Sabana y el Comité de Evaluación solo evalúe las postulaciones que estén en capacidad de cumplir el objetivo de las misiones.

- 8.1.** Para presentar su postulación a la presente convocatoria, debe demostrar **arraigo en el departamento** a través de por lo menos **uno** de los siguientes requisitos:
- 8.1.1.** Haber nacido en alguno de los municipios que hacen parte del departamento de Casanare.
- 8.1.2.** Tener un vínculo legal, reglamentario o contractual vigente y certificar como mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia con una persona jurídica, institución, organización, empresa o entidad (o varias) que desarrollen sus actividades con domicilio en cualquier municipio del departamento de Casanare.²
- 8.1.3.** Ser el representante legal o socio de una empresa debidamente constituida en el departamento de Casanare.

² El tiempo de experiencia no requiere continuidad. Es decir, pueden ser períodos no continuos.



- 8.2.** Realizar la postulación a través del formulario en línea relacionado a continuación: <https://forms.gle/VeU33MXzZaSW9EKN6>³ en las fechas previstas en el cronograma de la Convocatoria. **Solo a través de este medio se recaba información y soportes para la consideración de cada postulación.**
- 8.3.** El actor que resulte beneficiario de las misiones debe haber participado o contar con la disposición y compromiso para participar en las actividades del proyecto “*Fortalecimiento de las capacidades de los actores del ecosistema de ciencia tecnología e innovación para la dinamización de proyectos I+D+i que contribuyan al desarrollo del Departamento de Casanare*” (Anexo No. 1 Carta de compromiso. Ver sección No. 21 del presente documento), que incluyen formaciones especializadas, sesiones de acompañamiento, socializaciones, entre otras.
- 8.4.** Estar vinculado de manera legal, reglamentario o contractual con una persona jurídica ya sea instituciones, organizaciones o empresas que cuente con mínimo un (1) año de constitución como persona jurídica al cierre de esta convocatoria. En el caso de personas jurídicas de carácter privado (incluidas sin ánimo de lucro), allegar certificado de existencia y representación legal emitido por autoridad competente con máximo treinta (30) días de expedición antes del cierre de la convocatoria.

La persona jurídica (ya sean instituciones, organizaciones o empresas) a la que esté vinculado el postulante no debe estar en curso o en causal de disolución o liquidación.

La persona jurídica (ya sean instituciones, organizaciones o empresas) a la que esté vinculado el postulante debe contar con domicilio principal, sucursal o establecimiento de comercio (incluida sede física) en el Departamento de Casanare.

- 8.5.** El postulante a participar en las misiones debe contar con la disposición y compromiso necesarios para participar en la misión en la cual se postula. Así mismo el postulante seleccionado para las misiones se compromete a gestionar la documentación requerida para el viaje (tal como requisitos para el ingreso al país de destino, seguros sujetos al destino, pasaporte,

³ También puede usar el siguiente enlace corto: <https://bit.ly/PostulaMisionCasanare>



certificado de vacunas y relacionados). La Universidad determinará las fechas oportunas para la verificación de estos requisitos para cada misión las cuales serán comunicadas a través de correo electrónico. **En caso de incumplimiento de estos requisitos, el cupo será asignado al siguiente postulante en el listado definitivo de elegibles.**

- 8.6. Hoja de vida del postulante (según Anexo No. 2)
- 8.7. Registro Único Tributario (RUT) actualizado a 2024 de la persona natural postulante.
- 8.8. Copia digital (“escáner”) de documento de identidad (cédula de ciudadanía, pasaporte o cédula de extranjería).

NOTA 3. Con su postulación, autoriza a la Universidad de La Sabana a consultar antecedentes disciplinarios, antecedentes fiscales, REDAM y antecedentes judiciales.

9. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

9.1. ETAPA 1. CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN

Los actores que cumplan con las condiciones descritas en la presente convocatoria deberán realizar su postulación a una (1) de las dos modalidades atendiendo los siguientes pasos:

- I. Leer detenidamente los Términos de Referencia de la presente convocatoria y verificar el cumplimiento integral de los mismos.
- II. Cumplir con los requisitos habilitantes estipulados.
- III. Realizar su postulación mediante el diligenciamiento del formulario en línea, relacionado a continuación: <https://forms.gle/VeU33MXzZaSW9EKN6>⁴ en las fechas previstas para el cronograma de la Convocatoria (ver sección No. 10 del presente documento). **Allí deberá relacionarse información personal del candidato y adjuntar los documentos establecidos.**
- IV. Aceptar previamente las condiciones establecidas en la carta de compromiso y remitirla junto con su postulación (Anexo No. 1)

⁴ También puede usar el siguiente enlace corto: <https://bit.ly/PostulaMisionCasanare>



Las postulaciones deben ser remitidas **al formulario electrónico dispuesto en las horas y fechas establecidas en el cronograma.**

No se recibirán las postulaciones que sean presentadas en lugar, medio u oportunidades diferentes a los señalados en estos términos de referencia. No se aceptarán postulaciones complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre. Así mismo, tampoco se aceptarán modificaciones, condicionamientos ni excepciones a las condiciones establecidas en la presente convocatoria o sus anexos, ya que con la postulación se da la aceptación integral a los documentos.

NOTA 4. En caso de que el postulante llegara a enviar más de una postulación, se tomará para el proceso de selección la última registrada (es decir, la más reciente).

Es responsabilidad del postulante enviar todos los documentos que se requieran, verificando su diligenciamiento y firma completos (en los casos que así se requiera) en los formatos indicados (PDF sin contraseñas). El formulario **no realiza** la verificación de los documentos enviados.

Se recomienda a todos los postulantes diligenciar y remitir su postulación con anticipación suficiente al horario establecido teniendo en cuenta que podrían existir limitaciones en la conectividad o falla en la recepción por el tamaño (tamaño máximo del archivo: 10 megabytes) o formato de los archivos (.PDF).

NOTA 5. La fecha y hora de cierre no se modificará o aplazará salvo que la Universidad de La Sabana, como entidad ejecutora del proyecto, lo determine conveniente. En caso de que se realice una modificación al cronograma, esta se dará a conocer mediante agenda que será publicada por la Universidad antes de la fecha de cierre en la página web descrita en el Cronograma (ver Sección 10 del presente documento).

NOTA 6: Los postulantes seleccionados deben participar en cada etapa del proceso descrito en los presentes Términos de Referencia. Si decide abandonarlo, perderá la oportunidad de participar del proyecto

NOTA 7: Los postulantes seleccionados no podrán ceder su acceso a la misión en ninguna de sus etapas a otras personas. Solo el Comité Evaluador podrá otorgar la financiación a otro postulante según el listado definitivo de elegibles sí algún postulante retira su postulación o por incumplimiento de los requisitos establecidos.



NOTA 8: Cada postulante seleccionado que resulte beneficiario de cualquiera de las misiones internacionales, debe respetar y acatar las leyes y normas migratorias del país de destino, así como las costumbres propias de dicha cultura. Ante cualquier incumplimiento de norma o ley, o ante la negativa del gobierno del país de destino de permitir el ingreso del postulante beneficiario por cualquier razón, perderá la financiación otorgada y la oportunidad de participar del proyecto, asimismo el postulante exonera de cualquier tipo de responsabilidad a la Universidad de La Sabana, así como las demás entidades aliadas y entes financiadores del proyecto.

9.2. ETAPA 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

No.	Criterio	Subcriterio	Puntaje máximo individual por subcriterio	Puntaje máximo o por criterio
1.1.	1. Idoneidad del perfil (Entrevista)	<p>1.1.1. Diálogo con el comité evaluador con respecto a la experiencia, motivaciones del postulante e impacto esperado en su organización/institución/empresa con respecto a los resultados de la misión</p> <ul style="list-style-type: none">- Alta motivación y objetivos de impacto claros: 20 puntos- Mediana motivación y objetivos de impacto claros: 15 puntos- Baja motivación y objetivos de impacto regulares: 10 puntos <p><i>La rúbrica de evaluación determinada por el Comité contendrá parámetros específicos para la medición de este ítem.</i></p>	20	20
2.1 2.2	2. Criterios tipo de postulante de acuerdo con la cuádruple hélice	<p>SECTOR ACADEMIA. (Incluye todo tipo de niveles de formación académica)</p> <p>INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES) (<i>Instituciones técnicas profesionales, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y universidades</i>) Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN (<i>avalados o no por una IES</i>).</p> <p>2.1.1. Estar reconocido(a) como investigador(a) de acuerdo con los resultados de la Convocatoria 894 de 2021 (en las categorías junior, asociado, senior o emérito).</p> <ul style="list-style-type: none">- Emérito: 20 puntos	20	80



	<ul style="list-style-type: none">- Sénior: 15 puntos- Asociado: 12 puntos- Junior: 10 puntos <p>2.1.2. Durante los últimos cinco (5) años (2018-2023), contar con productos de nuevo conocimiento (según Anexo No. 1 de la Convocatoria 894 de 2021 de MINCIENCIAS)</p> <ul style="list-style-type: none">- Productos tipo TOP: 2 puntos por cada producto hasta máximo 20 puntos.- Productos tipo A: 1 punto por cada producto hasta máximo 15 puntos.- Productos tipo B: 0.5 puntos por cada producto hasta máximo 15 puntos. <p><i>Se considerarán los productos registrados en el CvLAC del investigador. Adjuntar resultados de última evaluación realizada por MINCIENCIAS.</i></p> <p>2.1.3. Pertenecer a un grupo de investigación reconocido por los resultados de la Convocatoria 894 de 2021</p> <ul style="list-style-type: none">- Categoría A1: 20 puntos- Categoría A: 15 puntos- Categoría B: 10 puntos- Categoría C: 5 puntos- Reconocido: 2 puntos <p><i>Esta información será verificada a través del módulo consulta del “Buscador MINCIENCIAS” donde se verificará la información de GrupLAC. La pertenencia deberá ser “Actual”.</i></p> <p>2.1.4. Contar con formación a nivel de posgrado en cualquier área del conocimiento.</p> <ul style="list-style-type: none">- Doctorado: 20 puntos- Maestría: 10 puntos- Especialización: 5 puntos <p><i>Esta información será verificada a través de los soportes suministrados por el postulante.</i></p> <p>ESCUELAS Y COLEGIOS</p> <p>2.2.1. La institución a la cual está vinculado el postulante debe demostrar (mediante fotografías,</p>		
--	---	--	--





	<p>vídeos u otro soporte que se considere relevante) la organización de eventos de promoción de la cultura científica en los últimos tres (3) años (2019-2023):</p> <ul style="list-style-type: none">- Más de 10 eventos: 20 puntos- Entre 5 y 10: 15 puntos- Entre 4 y 2: 10 puntos- Un evento: 5 puntos <p>2.2.2. El o la postulante de alguna institución educativa de educación básica y/o media debe haber participado en algún momento de los últimos cinco (5) años (2018-2023) en programas de formación continua en CTeI (esto incluye temáticas de innovación, gestión de proyectos, habilidades para la investigación, promoción y divulgación, entre otros).</p> <ul style="list-style-type: none">- 81 a 100 horas: 20 puntos- 41 a 80 horas: 15 puntos- 21 a 40 horas: 10 puntos- 0 a 20 horas: 5 puntos <p>2.2.3. El o la postulante de alguna institución educativa de educación básica y/o media debe haber participado como expositor-conferencista en eventos de apropiación social del conocimiento (RedCOLSI, Expociencia, etc.) en los últimos cinco (5) años (2018-2023)</p> <ul style="list-style-type: none">- 5 eventos: 20 puntos- 4 eventos: 15 puntos- 3 eventos: 10 puntos- 1 a 2 eventos: 5 puntos <p>2.2.4. Contar con formación profesional y de posgrado en cualquier área del conocimiento.</p> <ul style="list-style-type: none">- Doctorado: 20 puntos- Maestría: 10 puntos- Especialización: 5 puntos- Profesional: 2 puntos		
2.3	<p>SECTOR PRODUCTIVO</p> <p>2.3.1. El o la postulante de una empresa debe haber participado en algún momento de los últimos cinco (5) años (2018-2023) en programas de formación continua en CTeI (esto incluye temáticas de</p>	20	40



	<p>innovación, gestión de proyectos, habilidades para la investigación, promoción y divulgación, entre otros)</p> <ul style="list-style-type: none">- 81 a 100 horas: 20 puntos- 41 a 80 horas: 15 puntos- 21 a 40 horas: 10 puntos- 0 a 20 horas: 5 puntos <p><i>Esta información será verificada a través de los certificados aportados por el postulante donde debe ser explícito el número de horas dedicadas a cada formación.</i></p> <p>2.3.2 La empresa a la que está vinculado el (o la) postulante debe haber realizado actividades relacionadas con I+D+I (Transferencia de tecnología, patente o registro de propiedad industrial)</p> <ul style="list-style-type: none">- Patente: 20 puntos- Compra de nueva tecnología, maquinaria y equipo en los últimos cinco años: 15 puntos- Signo distintivo: 10 puntos <p><i>Esta información se acreditará mediante los documentos que estime pertinente adjuntar el postulante. Se recomiendan los documentos emitidos por la Superintendencia de industria y comercio.</i></p> <p>2.3.3. Demostrar participación como formulador y/o ejecutor en procesos de CTeI desde el sector (proyectos, ACTI) en los últimos diez (10) años (2013-2023)</p> <ul style="list-style-type: none">- Más de 5 proyectos: 20 puntos- Entre 3 y 5 proyectos: 15 puntos- 2 proyectos: 10 puntos- 1 proyecto: 5 puntos <p><i>Esta información se verificará a través de las certificaciones de experiencia que deberá emitir la entidad ejecutora o co-ejecutora de los proyectos donde se indique como mínimo: el rol del postulante, las actividades desarrolladas y los logros.</i></p> <p>2.3.4. Demostrar vinculación de estudiantes de instituciones de educación superior a cualquier nivel (pregrado, maestría o doctorado) para la realización de trabajos de grado en los últimos cinco (5) años</p>		
--	---	--	--



		(2018-2023). <ul style="list-style-type: none">- Más de 5 estudiantes: 20 puntos- Entre 3 y 4 estudiantes: 15 puntos- 2 estudiantes: 10 puntos- 1 estudiante: 5 puntos <p><i>Presentar certificado o constancia por parte de la institución donde se relacione, como mínimo: los nombres y apellidos del pasante/practicante y el período de práctica.</i></p>		
2.4.		SECTOR SOCIEDAD CIVIL 2.4.1. El postulante o la postulante de alguna institución de la sociedad civil (ONG, asociación de campesinos, asociación de mujeres, etc.) debe haber participado en algún momento de los últimos cinco (5) años (2018-2023) en programas de formación continua en CTeI (esto incluye temáticas de innovación, gestión de proyectos, habilidades para la investigación, promoción y divulgación, entre otros): <ul style="list-style-type: none">- 81 a 100 horas: 20 puntos- 41 a 80 horas: 15 puntos- 21 a 40 horas: 10 puntos- 0 a 20 horas: 5 puntos <p><i>Esta información será verificada a través de los certificados aportados por el postulante donde debe ser explícito el número de horas dedicadas a cada formación.</i></p> 2.4.2. Contar con formación profesional y de posgrado en cualquier área del conocimiento. <ul style="list-style-type: none">- Doctorado: 20 puntos- Maestría: 10 puntos- Especialización: 5 puntos- Profesional: 2 puntos 2.4.3. Demostrar participación como formulador y/o ejecutor en procesos de CTeI desde el sector (proyectos, ACTI) en los últimos diez (10) años (2013-2023) <ul style="list-style-type: none">- Más de 5 proyectos: 20 puntos- Entre 3 y 5 proyectos: 15 puntos- 2 proyectos: 10 puntos	20	40



		<ul style="list-style-type: none">- 1 proyecto: 5 puntos <p><i>Esta información se verificará a través de las certificaciones de experiencia que deberá emitir la entidad ejecutora o co-ejecutora de los proyectos donde se indique como mínimo: el rol del postulante, las actividades desarrolladas, etc. Así mismo podrá validarse a través de convenios y/o contratos en ejecución o finalizados (en este caso, con una fecha no mayor a 5 años al momento de cierre de la convocatoria)</i></p> <p>2.4.4. Haber obtenido en los últimos cinco (5) años (2018-2023) reconocimientos o distinciones por la realización de su actividad individual o colectiva en temas relacionados con la CTeI:</p> <ul style="list-style-type: none">- Más de 5 reconocimientos: 20 puntos- Entre 3 y 5 reconocimientos: 15 puntos- 2 reconocimientos: 10 puntos- 1 reconocimiento: 5 puntos		
--	--	--	--	--

NOTA 9: Con respecto a los niveles de formación, que constituye un criterio de evaluación para varios tipos de actores, el postulante deberá presentar Actas de Grado y/o Diplomas expedidos por una institución de educación superior avalada por el Ministerio de Educación Nacional. En caso tal de ser estudios en universidades extranjeras deberá presentarse el respectivo certificado de convalidación que expide el Ministerio de Educación Nacional.

Solo se puntuará un (1) único título de posgrado por cada tipo. Es decir, si la persona postulante presenta dos certificaciones a nivel de maestría, solo será contabilizada una. Las estancias de posgrado (comúnmente conocidas como “posdoctorado”) solo se contarán con el nivel máximo, es decir, como “Doctorado”. Ocurrirá igual con el nivel profesional: solo se considerará un (1) título.

NOTA 10: Con respecto al *criterio “1. Idoneidad del perfil (Entrevista)”* referido en la sección “9.2. Etapa 2. Criterios de evaluación y selección”, las citas a las entrevistas se realizarán a través del correo electrónico registrado por el (la) postulante al momento de su inscripción, indicando fecha y hora, así como las condiciones técnicas necesarias para su realización.



Las citaciones serán enviadas al correo de los postulantes hasta dos (2) días calendario previos al día de presentación. Las sesiones de entrevista se podrán programar de lunes a sábado dentro de la jornada de 7:00AM a 8:00PM. Según corresponda, cada postulante podrá participar en un único día y en una única sesión.

Las eventuales variaciones sobre las condiciones para presentar la entrevista de carácter administrativas, operativas y/o logísticas, se comunicarán mediante correo electrónico.

La entrevista será aplicada de manera virtual. Por ningún motivo se aceptarán solicitudes de reprogramación de la aplicación de la prueba de entrevista en fechas diferentes a la estipulada en la citación enviada. La duración estimada de la aplicación de la prueba de entrevista será de una (1) hora y, por lo tanto, cada postulante convocado deberá disponer de este tiempo sin interrupciones para llevar a cabo la entrevista.

El (la) postulante que no se presente a la hora indicada en la respectiva citación y dentro del tiempo permitido se tendrá como **AUSENTE** y su calificación en el ítem 1 será de CERO (0). **No habrá lugar a reprogramación.**

9.2.1. FACTORES DE DESEMPATE

De presentarse empate entre dos o más postulaciones se aplicarán los siguientes criterios, en su orden, para el desempate:

- 9.2.1.1. Mayor puntaje dado por el Comité Evaluador en el criterio “Idoneidad del perfil”.
- 9.2.1.2. Participación (certificada) en las actividades ejecutadas por el proyecto (constancia de los cursos cortos adelantados con cierre a 31 de marzo de 2024).
- 9.2.1.3. Primero en orden de radicación de la postulación.

9.2.2. SELECCIÓN

Luego de la publicación del listado de elegibles se procederá con la selección de los postulantes conforme al orden de elegibilidad resultante de la evaluación conforme a los apartados 15 y 16 del presente documento.



El Comité Evaluador podrá otorgar la financiación a otro postulante según el listado definitivo de elegibles sí el postulante retira su postulación o por la falta de entrega de los documentos aquí establecidos debidamente suscritos o por su entrega luego del plazo previsto en el cronograma.

9.3. ETAPA 3. SEGUIMIENTO

Como resultado de cada una de las misiones, cada postulante beneficiado tendrá la posibilidad de participar en los eventos que realice la Universidad en el marco del proyecto, donde es importante socializar los conocimientos y resultados obtenidos en las misiones. Esto con el fin de contribuir a un proceso de transferencia de conocimiento a los demás actores del ecosistema CTeI. La invitación a estos eventos será enviada por la Universidad a través de los canales de comunicación ya conocidos.

El postulante que resulte beneficiario, se **comprometerá a generar espacios de transferencia del conocimiento adquirido** dentro de su organización (Ver anexo 1).

10. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de los términos de referencia para la recepción de inquietudes, comentarios, observaciones y recomendaciones.	19 de junio al 21 de junio 11:59PM	Página web de UNISABANA Hub de la Universidad de La Sabana https://www.unisabana.edu.co/index.php?id=17974
Apertura de la convocatoria. Publicación de los términos de referencia definitivos.	25 de junio de 2024	Página web de UNISABANA Hub de la Universidad de La Sabana https://www.unisabana.edu.co/index.php?id=17974
Cierre de la convocatoria Plazo máximo para presentación de postulaciones.	11 de julio de 2024 11:59PM	Página web de UNISABANA Hub de la Universidad de La Sabana https://www.unisabana.edu.co/index.php?id=17974
Verificación de postulaciones.	12-15 de julio de 2024	Procedimiento interno.



Publicación del informe de verificación de postulaciones.	16 de julio de 2024	Página web de UNISABANA Hub de la Universidad de La Sabana https://www.unisabana.edu.co/index.php?id=17974
Plazo máximo de presentación de observaciones al informe de postulaciones y subsanaciones.	17-18 de julio de 2024 11:59PM	Página web de UNISABANA Hub de la Universidad de La Sabana https://www.unisabana.edu.co/index.php?id=17974
Publicación del listado de elegibles	19- de julio de 2024	Página web de UNISABANA Hub de la Universidad de La Sabana https://www.unisabana.edu.co/index.php?id=17974

NOTA 11: La Universidad de La Sabana se reserva la facultad de realizar modificaciones al cronograma o a los términos y condiciones de la presente convocatoria en cualquier tiempo, para lo cual, dichas modificaciones serán informadas a los posibles candidatos a través de su publicación en la página web indicada en el cronograma, por lo cual, es responsabilidad de los interesados consultar permanentemente las modificaciones publicadas.

11. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El postulante tiene la responsabilidad de presentar su postulación en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la convocatoria y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la Universidad solicitará a los postulantes durante el proceso, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los postulantes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus postulaciones en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones.



Los postulantes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta la fecha límite informada en el cronograma o en el documento mediante el cual se realice el requerimiento.

En el evento en que la Universidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos no necesarios para la evaluación de las postulaciones y no los haya requerido durante el proceso de verificación de requisitos habilitantes, podrá en cualquier momento de la convocatoria requerir al postulante, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de requisitos habilitantes, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Universidad ajustará el cronograma.

Las subsanaciones, explicaciones y aclaraciones se presentarán por el medio establecido hasta las **11:55 p. m.** del día establecido de acuerdo con lo indicado en el cronograma.

Todos aquellos requisitos de la postulación que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los solicitantes desde la presentación de la postulación. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación. Durante la subsanación, los postulantes no podrán acreditar situaciones que hayan surgido o se hayan consolidado con posterioridad al cierre de la convocatoria.

En virtud del principio de buena fe, los postulantes que presenten observaciones al proceso o a las solicitudes y conductas de los demás postulantes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

12. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE POSTULACIONES

Se entenderán recibidas las postulaciones que a la fecha y hora indicada en el cronograma de la convocatoria se encuentren en el correo electrónico propietario del formulario electrónico que se ha dispuesto para tal fin.

No serán tenidas en cuenta las postulaciones que hayan sido radicadas en correo electrónico o a través de otros medios diferentes a los establecidos en los presentes términos de referencia.



Una vez vencido el término para presentar postulaciones, la Universidad realizará la apertura de las solicitudes y elaborará un acta de cierre en la cual conste la fecha y hora de recibo de las postulaciones. La hora de referencia será la hora legal colombiana certificada por el Instituto Nacional de Metrología (utilizando para tal efecto la página web <http://horalegal.inm.gov.co>).

Una vez realizada la apertura, las postulaciones son públicas y cualquier persona podrá consultarlas o pedir copias, respetando la reserva de la que gozan legalmente los datos personales sensibles, las patentes, procedimientos y privilegios.

De lo anterior, se levantará un acta que solo será suscrita por los trabajadores o contratistas de la Universidad de La Sabana que intervengan en la diligencia de cierre en la cual se relacionará información de cada postulante, incluyendo el número de archivos (folios) y demás aspectos relevantes que considere la Universidad.

13. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE POSTULACIONES

La Universidad de La Sabana podrá rechazar la postulación de cualquier individuo en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Que el postulante esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar con el Estado.
- b) Cuando una misma persona natural presente más de una postulación para esta convocatoria, caso en el cual, se tomará en cuenta la última postulación registrada (es decir, la más reciente) y se rechazarán las postulaciones anteriores.
- c) Que el postulante presente su postulación a través de dos personas jurídicas empresas/instituciones/organizaciones diferentes de forma separada. Es decir, cada individuo solo podrá postularse una vez por una única empresa/institución/organización.
- d) Que el postulante tenga antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales o no se encuentra al día con el pago de las medidas correctivas impuestas.
- e) Que la persona jurídica empresa/institución/organización a la que se encuentra vinculado el postulante esté incurso en la situación descrita en el



numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006, es decir, disolución o liquidación.

- f) Que el postulante no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, o no lo realice antes de la fecha y hora prevista en el cronograma.
- g) Que el postulante aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.
- h) Que el postulante guarde relación de parentesco en el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los empleados o contratistas designados por la Universidad de La Sabana y que hayan intervenido o intervengan en el trámite de esta convocatoria en cualquiera de sus etapas.
- i) Presentar la postulación con tachaduras o enmendaduras, modificaciones, condicionamientos o excepciones a las condiciones establecidas en los términos de referencia o sus anexos.
- j) Presentar la postulación extemporáneamente.
- k) Cuando se compruebe confabulación o prácticas colusorias entre los postulantes.
- l) Cuando el postulante haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las solicitudes.

14. COMITÉ EVALUADOR

La Universidad de La Sabana designará un comité evaluador para que realice la verificación y la evaluación de las postulaciones recibidas, según los criterios de evaluación expresados en este documento.



El referido comité evaluador estará conformado por: tres (3) profesores de la Universidad de La Sabana, un (1) representante de la Cámara de Comercio de Casanare y un (1) representante de la Fundación Universitaria de San Gil sede Yopal (UNISANGIL). En caso que un postulante pertenezca a una de las entidades que tiene representación en el comité evaluador, los integrantes que pertenezcan a dicha organización deberán manifestar su conflicto de interés y no podrán participar en la evaluación de dicho postulante.

15. PROCEDIMIENTO DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

En la fecha establecida en cronograma, la Universidad publicará el informe de los requisitos habilitantes. El informe permanecerá publicado en la página web indicada en el cronograma y a disposición de los interesados para que puedan hacer las observaciones que consideren y adelantar las subsanaciones correspondientes y la información solicitada por la Universidad, dentro del término previsto en el cronograma.

En virtud del principio de transparencia, la Universidad motivará de forma detallada y precisa el informe de evaluación explicando el rechazo de las postulaciones y los documentos que se necesitan subsanar -en caso de que no se hayan subsanado previamente-.

La Universidad de La Sabana publicará el listado definitivo de individuos elegibles a través de la página web indicada en el cronograma en estricto orden descendente del puntaje obtenido durante el proceso de evaluación.

16. COMUNICACIÓN DE LA SELECCIÓN

Una vez publicado el listado definitivo de las personas que resulten elegibles, la Universidad emitirá una comunicación que informe la elegibilidad de cada postulación al correo electrónico registrado por cada postulante para la remisión de los requisitos previstos en Notas 2 y 8 así como en el apartado 8.5 del presente documento que son de obligatorio cumplimiento para hacer parte del grupo de personas que participarán en cada misión.



El Comité Evaluador podrá otorgar la financiación a otro postulante según el listado definitivo de elegibles si el postulante retira su postulación o por la falta de entrega de los documentos debidamente suscritos o el incumplimiento de los requisitos aquí establecidos o por su entrega luego del plazo previsto.

17. AUTORIZACIÓN DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (HABEAS DATA)

Para todos los efectos legales, y en especial las disposiciones previstas en la Ley 1581 de 2012, con su postulación, el postulante como titular de la información autoriza expresamente a la Universidad de La Sabana, de forma inequívoca y exclusiva, para los fines de la presente convocatoria, el tratamiento de sus datos personales. Esta autorización se entiende otorgada con el diligenciamiento del formulario web así como la carta de compromiso (ver Anexo No. 1).

18. RIESGOS

Evidenciando que los postulantes seleccionados no recibirán ninguna suma de dinero y que todo el proceso logístico relacionado con los tiquetes aéreos y los ítems que componen los viáticos serán manejados por un operador que será contratado por la Universidad, el operador será quien asumirá los eventuales riesgos que tengan que ver con los viáticos y los tiquetes.

19. GLOSARIO

Actividad misional: Referida a todas aquellas actividades o funciones directamente relacionadas con la producción del bien o servicios característicos de la persona jurídica ya sea organización, entidad o empresa. Se excluyen actividades de apoyo permanentes.

Arraigo: Se refiere al establecimiento de una persona de manera permanente en un lugar, con ocasión de sus vínculos sociales o económicos (determinados por la pertenencia a una familia, a un grupo, a una comunidad, a un trabajo o actividad, etc.) así como por la posesión de bienes.

Financiación: Recursos públicos no reembolsables (en efectivo y/o en especie) aportados por el Estado a los actores del ecosistema CTeI seleccionados para hacer



parte de las misiones nacionales e internacionales propuestas por el proyecto ConCiencia Casanare.

Cuádruple hélice: Modelo teórico ampliado basado en los aportes de Etzkowitz y Leydesdorf (2000)⁵ para la comprensión de sistemas de innovación que incluye los sectores de: educación-academia; gobierno-Estado; empresa y sociedad civil.

Misión Internacional: Visita por fuera del país (Colombia) a ecosistemas de ciencia, tecnología e innovación con características similares al entorno del departamento de Casanare, con experiencias significativas en la gestión de la ciencia, tecnología e innovación.

Misión Nacional: Visita dentro del país (Colombia) a ciudades y/o municipios de diferentes departamentos con ecosistemas de ciencia, tecnología e innovación similares al entorno del departamento de Casanare que hayan adelantado proyectos, iniciativas, programas, acciones y/o propuestas relevantes en la gestión de la ciencia, tecnología e innovación.

Actor del ecosistema CTeI: Persona natural o jurídica legalmente constituida que desarrolle actividades de ciencia tecnología e innovación con domicilio en el departamento de Casanare. Sin perjuicio de la anterior definición, para efectos de la presente Convocatoria se entiende que los actores que se podrán postular corresponderán únicamente a actores que sean personas naturales.

Subsanación: Respuesta del postulante a una solicitud de aclaración, actualización y/o corrección formal de documentos presentados con la postulación, dentro del plazo establecido en la convocatoria.

⁵ Etzkowitz, H. & Leydesdorff, L. (2000). The dynamics of innovation: from National Systems and “Mode 2” to a Triple Helix of university-industry-government relations. *Research Policy*, 29(2), pp.109-123.



20. MAYOR INFORMACIÓN

Si desea obtener más información al respecto, por favor escribir al correo electrónico:
fortalecimiento.cteicas@unisabana.edu.co

Se expide en Chía a los veinticinco días (25) días del mes de junio de 2024.

Proyectó: Erika Brighth Rojas del Basto
Profesional de apoyo

Proyectó: Miguel Ángel Castillo
Profesional de apoyo

Revisó: Sergio Sánchez
Coordinador administrativo



21. ANEXOS

21.1. ANEXO No. 1. CARTA DE COMPROMISO

Municipio, XX de XXXX de 2024

Señores

UNIVERSIDAD DE LA SABANA

Chía, Cundinamarca

ASUNTO: Carta de compromiso en la participación en la Misión científico-tecnológica Con-Ciencia Casanare

REFERENCIA: CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ACTORES A MISIONES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA FORTALECER EL ECOSISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -CTeI- DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en caso de ser seleccionado en el marco de la Convocatoria de la referencia, me comprometo con una participación activa, propositiva y respetuosa para cumplir las actividades establecidas en la *“Convocatoria para la selección de actores a misiones nacionales e internacionales para fortalecer el ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) del departamento de Casanare”* adelantada por la Universidad de La Sabana, la Cámara de Comercio de Casanare y la Fundación Universitaria de San Gil en el marco del proyecto *“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ACTORES DEL ECOSISTEMA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA DINAMIZACIÓN DE PROYECTOS I+D+I QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE”* (código BPIN 2021000100459).

Adicionalmente, me comprometo a transferir al interior de la organización institución/organización/empresa a la cual me encuentro vinculado, la experiencia adquirida en el marco de la misión.

De esta forma, declaro conocer y cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en la Convocatoria, lo que ello significa para mí y la institución/organización/empresa a la cual me encuentro vinculado.

Asimismo, me comprometo a presentar el pasaporte vigente y la visa al país de destino (de ser necesaria) cuando sea requerido por la Universidad de La Sabana, junto con los requisitos previstos en las Notas 1 y 7 así como en el apartado 8.5 de la Convocatoria los cuales son de obligatorio cumplimiento para hacer parte del grupo



de personas que adelantarán cada misión. Reconozco que el Comité Evaluador podrá otorgar la financiación a otro postulante según el listado definitivo de elegibles si retiro mi postulación o por la falta de entrega de los documentos debidamente suscritos o el incumplimiento de los requisitos aquí establecidos o por su entrega luego del plazo previsto.

Adicionalmente, me comprometo a cumplir con todas las obligaciones que me competen hasta el cierre del proyecto.

Me comprometo a cumplir con los términos y condiciones especificadas y atender de manera positiva la preparación académica, el alistamiento de documentos así como a participar en cada una de las actividades de la misión durante las fechas ofertadas por la Universidad de La Sabana o el operador designado.

Por último, realizo las siguientes declaraciones, compromisos, certificaciones y/o aceptaciones:

- Declaro que la institución/organización/empresa a la cual me encuentro vinculado y que avala mi participación es:_____.
- Que ni quien suscribe la presente carta, ni la institución/organización/empresa a la cual me encuentro vinculado se encuentran relacionadas en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas listas OFAC, listas Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales o judiciales.
- Que la institución/organización/empresa a la cual me encuentro vinculado no está incurso en causales de liquidación o disolución.
- Que el suscrito no tiene ningún tipo de incompatibilidad, inhabilidad o conflicto de interés para contratar, según lo dispuesto por la Constitución, y la ley.
- Autorizo expresamente a la Universidad de La Sabana para el tratamiento de mis datos personales así: De conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, manifiesto que soy el titular de los mismos (o me encuentro debidamente autorizado por el respectivo titular) y autorizo que mis datos personales, tanto privados como sensibles, incluyendo fotos, huellas, videos y documentos tomados por LA UNIVERSIDAD DE LA SABANA o sus delegados autorizados, sean incorporados en las bases de datos de responsabilidad de la UNIVERSIDAD DE LA SABANA y que estos sean tratados con la siguientes finalidades: memoria institucional; ofrecimiento de programas educativos; desarrollo de los procesos académicos; actividades investigativas; bienestar universitario; prácticas profesionales; financiación; biblioteca; becas y ayudas económicas; relaciones internacionales; movilidad internacional; participación en eventos o concursos (académicos, culturales, recreativos, deportivos), congresos y/o seminarios; relacionamiento de egresados y graduados; atención en centro médico; difusión de información a través de los medios de comunicación de la universidad; temas publicitarios,



ConCiencia Casanare

comerciales, investigativos, estadísticos, de mercadeo; inteligencia de mercados y mediciones de percepción y satisfacción; marketing digital; networking; en general, para todas las actividades que se enmarquen dentro del objeto social de LA UNIVERSIDAD y para la gestión administrativa, académica y financiera en el marco de la presente Convocatoria; de conformidad con la política de protección de datos de la universidad a la cual podré tener acceso en la página web www.unisabana.edu.co/nosotros/politica-de-proteccion-de-datos.

Igualmente, autorizo la transmisión y/o transferencia de mis datos personales a terceros cuando ello sea necesario en virtud de los fines señalados anteriormente y de la relación que mantengo con LA UNIVERSIDAD. Autorizo especialmente la transferencia de mis datos personales a la Cámara de Comercio de Casanare, la Fundación Universitaria de San Gil, al OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías y al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, bajo el entendido que estas entidades actuarán en calidad de Responsables del Tratamiento de mis datos personales, teniendo en cuenta que también autorizo el uso de estos datos directamente a dichas entidades, las cuales son gestoras o están relacionadas con la financiación que voy a recibir. Reconozco que mis datos serán tratados por dichas entidades con la siguiente finalidad: Realizar las actividades de seguimiento administrativo, técnico y financiero, así como las actividades necesarias para la ejecución y desarrollo del proyecto, de conformidad con la política de protección de datos de dichas entidades a la cual podré tener acceso en: a) para la Cámara de Comercio de Casanare (<https://www.casanare.gov.co/Paginas/PoliticasyCondiciones-de-Uso.aspx>); b) para la Fundación Universitaria de San Gil (Resolución No. 194 de 2023 disponible en <https://www.unisangil.edu.co>), c) Para el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (<https://minciencias.gov.co/ciudadano/terminosycondiciones-datospersonales>).

Declaro que entiendo que estas entidades realizarán el tratamiento de mis datos personales en calidad de Responsables y cualquier queja o reclamo respecto del tratamiento de mis datos personales que realicen lo dirigiré directamente ante ellas, según corresponda pues cada una es responsable individualmente del tratamiento que le dé a mis datos personales, por lo cual, ejerceré cualquier reclamo, queja, requerimiento, petición o derecho relacionado con mis datos personales, únicamente respecto de la parte que realizó el tratamiento que dio origen reclamo, queja, requerimiento, petición o ejercicio del derecho, por medio de los canales institucionales dispuestos para tal efecto por éstos. Asimismo, autorizo a la Universidad de La Sabana, la Cámara de Comercio de Casanare, la Fundación Universitaria de San Gil y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación el envío de todo este tipo de



información vía correo electrónico, SMS, teléfono, WhatsApp y/o cualquier otro medio de comunicación por mí suministrado.

De igual modo, como titular, declaro conocer que no me encuentro obligado a autorizar el tratamiento de mis datos personales sensibles, como tampoco me encuentro obligado a suministrar datos sobre niños, niñas y adolescentes; y reconozco haber sido informado de que puedo ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo, frente al tratamiento que realice la UNIVERSIDAD DE LA SABANA, mediante escrito dirigido a la dirección de correo electrónico protecciondedatos@unisabana.edu.co, o a través de correo ordinario remitido a la dirección Campus del Puente del Común, Km. 7, Autopista Norte de Bogotá, Chía (Cundinamarca), atendiendo los requisitos para el trámite de consultas y reclamos establecidos en la política de protección de datos de la Universidad.

- Autorizo a la Universidad de La Sabana para consultar mis antecedentes disciplinarios, antecedentes fiscales, REDAM y antecedentes judiciales, así como consultar la veracidad de cualquier información o documentación aportada.
- Que acepto y reconozco que las condiciones relativas a propiedad intelectual serán las establecidas en el Acuerdo de Propiedad Intelectual que se establezca entre los financiadores del proyecto, condiciones a las cuales me someteré una vez suscrito el mismo por parte de los financiadores, en todo caso, acepto que, de conformidad con el artículo 169 de la ley 1955 de 2019, el Estado y las entidades financiadoras, se reservan el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo de la presente convocatoria por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.
- Reconozco y acepto que la financiación que recibiré, en caso de resultar beneficiario, proviene de recursos públicos de la asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, por lo cual, entiendo que la naturaleza de tales recursos es de carácter público, por lo cual conozco y cumpliré con todas las obligaciones derivadas de dicha naturaleza.
- Que renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los documentos de la presente convocatoria y/o sus anexos.
- Que acepto y reconozco que mi inclusión en el listado de elegibles no implica la asignación de la financiación, pues ello dependerá del cumplimiento de los requisitos descritos en los términos de referencia de la Convocatoria, de la selección y el orden de elegibilidad.
- Que acepto y reconozco que cualquier omisión en la que haya podido incurrir y que pueda influir en la postulación, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me lleguen a corresponder y renuncio a cualquier reclamación o ajuste de cualquier naturaleza o situación que surja y no haya



sido contemplada por razón de la falta de diligencia en la obtención de la información en la presentación de la postulación.

Cordialmente,

Firma

NOMBRES Y APELLIDOS

Tipo de documento de identidad. Número de documento de identidad

Correo electrónico

Número de teléfono celular

Dirección de residencia física



21.2. ANEXO No. 2. HOJA DE VIDA DEL POSTULANTE

(Máximo 3 hojas por participante)

Apellidos: _____ Fecha de nacimiento: _____ Nombres: _____ Nacionalidad: _____ Correo electrónico: _____ Documento de identidad: _____ Teléfono celular: _____ Entidad donde labora: _____ Cargo o posición actual: _____ Tiempo en el cargo (años): ____ Años de experiencia en el sector: _____
Títulos obtenidos (Área/disciplina, universidad, año de graduación): <i>Indique la formación profesional de la siguiente manera, en orden cronológico (del más vigente al más antiguo)</i> <ul style="list-style-type: none">- <u>Magíster en Administración de Empresas. Universidad Nacional Abierta y a Distancia. 2021</u>- <u>Administrador de empresas. Universidad Industrial de Santander. 2014</u> <i>El texto subrayado constituye un ejemplo. Borrar al momento de su postulación.</i>
Experiencia
Cargos desempeñados (Tipo de posición, institución, fecha) en los últimos 5 años:
Asimismo, declaro que me comprometo a acatar los resultados de la evaluación de la propuesta de Misión Tecnológica, tomando conocimiento de que los mismos son inapelables.
Firma